

**\*\*RAD\_S\*\***

05GIN15 – V8 Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Enero 05 de 2024

Doctores

**LUZ AMALIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**

Líder de Proyecto Tesorería

**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**

Subdirector Bienes, Compras y Suministros

**JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES**

Líder de Proyecto de Mantenimiento y Arquitectura

**FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ROA**

Líder de Proyecto Farmacia

**JAIRO ENRIQUE CASTRO MELO**

Director Sede HR de Zipaquirá

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

E. S. D.

**REFERENCIA: INFORME AUDITORÍA ARQUEOS DINEROS PÚBLICOS EN CAJAS  
vigencia 2023 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Cordial Saludo:

Adjunto se envía Informe de Auditoría de Arqueos de dineros públicos en cajas vigencia 2023. Este informe de Auditoría debe surtir las acciones de mejoramiento correspondientes, conforme lo establece el procedimiento identificado con Código 02AC01-V1, Actividad 21 y al Instructivo "Lineamiento Oportunidades de Mejora", Código 06GIC03-V2 y siguiendo los lineamientos enmarcados en el procedimiento "FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL PLAN ÚNICO DE MEJORA POR PROCESOS, identificado con código 02GIC03-V10 .

Anexo: Diecinueve (19) folios

Cordialmente;

  
**YETICA JHASVELLI HERNÁNDEZ ARIZA**  
Jefe Oficina Asesora de control Interno

c.c. Edgar Silvio Sánchez Villegas – Gerente

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
NIT. 899.999.032-5**

**AUDITORÍA ARQUEOS DINEROS PÚBLICOS EN CAJAS 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**Bogotá D.C, DICIEMBRE DE 2023**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

**INDICE**

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	
1.1. Objetivo de la Auditoría	3
1.2. Dependencias a Auditar	3
1.3. Alcance de la Auditoría	3
1.4. Metodología de la Auditoría	3
1.5. Base Legal	4
<b>2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	4
<b>3. RIESGOS</b>	5
<b>4. RESULTADOS DE LOS ARQUEOS REALIZADOS</b>	6
<b>5. EVALUACIÓN RESPUESTAS ENTREGADAS PREINFORME</b>	12
<b>6. CONCLUSIONES</b>	15
<b>7. RECOMENDACIONES 2023</b>	16
<b>8. RECOMENDACIONES VIGENCIA 2022</b>	17

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1.OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Realizar el seguimiento al uso y manejo de los dineros públicos en las cajas del Hospital, en cumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 en su Artículo 12 numeral g. y los procedimientos para manejo de dineros públicos.

**1.2.DEPENDENCIAS A AUDITAR**

Subdirección Bienes compras y suministros  
Oficina de Arquitectura y Mantenimiento.  
Farmacia  
Sedes ubicadas en el Municipio de Zipaquirá

**1.3.ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Desde el procedimiento establecido para el manejo de recursos públicos en cuanto a recibo, manejo y custodia de dineros públicos, por parte de los servidores públicos que desarrollan esta ocupación. Hasta la aplicabilidad del procedimiento y acto administrativo.

**1.4.METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo a lo que establece el Artículo **DÉCIMO QUINTO** de la Resolución No. 036 de Enero 19 de 2023 *“La oficina de Control Interno dispondrá de sus propios mecanismos de verificación y evaluación para garantizar el correcto manejo de los recursos asignados a las cajas menores y frente a sus responsables del manejo’*. Esta oficina solicito al Líder de Proyecto de Tesorería: a). Actos Administrativos, tanto de Constitución, modificación y otras, de las cajas menores en la vigencia 2023 y b) los saldos en bancos de las cuentas corrientes de cada una de estas cajas menores. Una vez recibida la documentación se realizan los arqueos de los dineros públicos, de la ejecución de cada uno de los rubros, y de manera aleatoria se verifican los soportes de cada una de las compras reconocidas en las Cajas Menores 1, 2 y 3 del Hospital.

# OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

## 1.5. BASE LEGAL DE LA AUDITORÍA

- **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.**
- **DECRETO 1876 DE AGOSTO DE 1994.** Por el cual se reglamentan los Artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado. **NOTA:** Aclarado por el Decreto Nacional 1621 de 1995, en el sentido que el presente Decreto reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Artículo 11 numerales: 2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa social. 3. Aprobar los Planes Operativos Anuales. 10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.
- **LEY 87 DE 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- **LEY 610 DE 2000.** por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Artículo 6° Daño Patrimonial al Estado.
- **DECRETO 1599 DE 2005.** Por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2005.
- **DECRETO 943 DE 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación.
- **Resolución Interna No.036 de 2023.** Por medio de la cual se constituyen cuatro (4) cajas menores, se designan responsables y se determina su manejo y funcionamiento al interior de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana
- Todas las demás disposiciones sobre la materia.

## 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para la presente Auditoría se han identificados los siguientes objetivos estratégicos de acuerdo como están descritos en la Resolución Interna No.038 de Octubre 03 de 2022:

- ✓ **Objetivo Estratégico No.1:** Lograr el desarrollo sostenible de la institución, generando impacto en cada uno de los grupos de interés.
- ✓ **Objetivo Estratégico No.2:** Lograr el crecimiento y desarrollo de la institución por medio de la sostenibilidad financiera a través de la gestión eficiente de los recursos que permitan la prestación de los servicios en condiciones de calidad y competitividad.
- ✓ **Objetivo Estratégico No.5:** Alcanzar niveles de excelencia en los procesos organizacionales que redunden en la gestión clínica y administrativa a través de un Sistema de Gestión Integral de Calidad para mejorar la prestación de servicios.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

**3. RIESGOS**

Verificadas las matrices de riesgos de corrupción de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana 2022, se observa:

**MATRIZ DE CORRUPCION 2023**, publicada en el sitio WEB el 6 de septiembre de 2023, contiene doce (12) Riesgos de Corrupción, se identifica un (1) riesgo relacionado con el objetivo de esta auditoría.

PROCESO	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCION DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL	EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL Zona de riesgo
GESTIÓN FINANCIERA	Inconsistencias en el cargue de servicios prestados, cuando por temas de actualización del sistema de información dinámica net presentan errores, situación que son subsanadas de forma manual hasta que esta situación es corregida por sistemas.  Dado al volumen en cantidad de la facturación auditar, el área de cuentas medicas no cuenta con el personal necesario para la revisión al 100%, por tanto se hacen revisiones aleatorias por valor de la factura que permita garantizar un % de revisión frente a los servicios prestados.	Posibilidad de recibir dinero o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de no registrar (sub facturar) servicios de salud prestados a las ERP	- El auxiliar de facturación realiza las actividades contempladas en el procedimiento de facturación de servicios de salud en los diferentes servicios que presta la institución como son: urgencias, hospitalización y ambulatorios; con el fin de facturar todas las atenciones realizadas al paciente.  - Auxiliar de facturación diariamente realiza entrega del recaudo a la caja de urgencias a través procedimiento facturación de servicios de salud, verificando que esta información coincida con la registrada en el sistema de información DINAMICA.	- PREVENTIVO - DETECTIVO	MODERADO

**MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2023**, publicada en el sitio WEB el 6 de septiembre de 2023, contiene cincuenta y seis (56) Riesgos de Procesos, lo mismo que la matriz anterior se identifica un (1) riesgo Institucional directamente asociados y/o con referencia al objetivo de esta auditoría.

Proceso	Riesgo	Causas	Sistema de Riesgo	Consecuencias	Impacto (Riesgo absoluto)	Zona de Riesgo (Riesgo absoluto)	Probabilidad (Riesgo residual)	Zona de Riesgo (Riesgo residual)
Gestión Financiera	Posibilidad de pérdida de recursos económicos por inadecuado manejo en las diferentes cajas	Falta de verificación en el cumplimiento de los arqueos de acuerdo a lo establecido en la institución	Estratégicos	Pérdidas Económicas Formas de materialización Cuando hay novedades en los arqueos de caja Cuando hay faltantes en los cuadros de caja	Mayor	Alto	Improbable	Moderado

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

**4. RESULTADOS DE LOS ARQUEOS REALIZADOS**

Con Resolución Interna No.036 de enero 19 de 2023, se constituyen cuatro (4) cajas menores, se designan responsables y se determina su manejo y funcionamiento, al interior de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.

Dentro de los Resuelve, en el ARTÍCULO SEGUNDO: Designar responsables el manejo y funcionamiento de dichas cajas menores de la siguiente manera:

**Caja Menor No.1:** BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS, estará a cargo del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros... por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.292.000) para Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá.

**Caja Menor No.2:** ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, estará a cargo del Líder de Proyecto de Mantenimiento y Arquitectura... Por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.524.000) para Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá.

**Caja Menor No. 3:** FARMACIA, estará a cargo del Líder de Proyecto de Farmacia.... por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.537.000) para Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá.

**Caja Menor No. 4:** SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, estará a cargo del Director Operativo.... por valor de VEINTE MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$20.009.000) distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR SEDE UFZ	VALOR SEDE HRZ
Bienes Compras y Suministros	\$3.146.000	\$6.292.000
Arquitectura y Mantenimiento	\$1.510.000	\$3.524.000
Farmacia	\$5.537.000	\$0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>\$10.193.000</b>	<b>\$9.816.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.009.000</b>	

PARÁGRAFO 1: Las cajas menores serán administradas bajo los siguientes rubros presupuestales y por los valores relacionados así (Resolución Interna No.036 de 2023, Artículo Segundo):

No.	AREA	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	TOTAL CAJAS MENORES
1	Oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros	Código 2.1.2.02.02.008.891	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$1,384,000	\$6,292,000
		Código 2.1.2.02.02.006.642	Servicios transporte de pasajeros	\$3,146,000	
		Código 2.1.2.02.01.003.38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$1,762,000	

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

No.	AREA	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO	TOTAL CAJAS MENORES
2	Oficina líder de proyecto Arquitectura y Mantenimiento	Código 2.4.5.01.04.481	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$1,762,000	\$3,524,000
		Código 2.4.5.01.08.87	Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$1,762,000	
3	Farmacia	Código 2.4.5.01.03.35291.1	Medicamentos	\$2,700,000	\$5,537,000
		Código 2.4.5.01.03.35291.2	Material Médico Quirúrgico	\$2,837,000	
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,353,000</b>	<b>\$15,353,000</b>

Fuente: Resolución Interna No.036 de 2023

No.	AREA	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	SEDE HRZ	SEDE UFZ	TOTAL CAJAS MENORES
4	Oficina Director Operativo	Código 2.1.2.02.02.008.891	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$ 2.265.000	\$ 755.000	\$ 9.438.000
		Código 2.1.2.02.02.006.642	Servicios transporte de pasajeros	\$ 2.265.000	\$1.384.000	
		Código 2.1.2.02.01.003.38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 1.762.000	\$1.007.000	
		Código 2.4.5.01.04.481	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 1.762.000	\$ 755.000	\$ 5.034.000
		Código 2.4.5.01.08.87	Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1.762.000	\$ 755.000	
		Código 2.4.5.01.03.35291.1	Medicamentos	\$ 2.700.000	\$ -	\$ 5.537.000
		Código 2.4.5.01.03.35291.2	Material Médico Quirúrgico	\$ 2.837.000	\$ -	
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.353.000</b>	<b>\$4.656.000</b>	<b>\$ 20.009.000</b>

Establecido lo anterior se realizaron los arquezos de las cajas menores 1, 2, 3 y 4, con los siguientes resultados:

**CAJA MENOR No. 1 BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS**

A la realización del arqueo el día viernes 29 de diciembre de 2023 siendo las 12:00, se informa que el responsable de la caja menor, Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, no se encuentra en el Hospital, se verifica con la Dirección Financiera la legalización de la Caja Menor con el siguiente resultado:



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

CONCEPTO	VALOR
VALOR ASIGNADO CAJA MENOR	\$6.292.000
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 20 DE 2023	\$1.512.106
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO RECIBO DE CAJA BG0100000449891	\$85.850
MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$26.178
REEMBOLSO CAJA MENOR No.00000000452	\$3.927.627

A la fecha de legalización de la caja presenta un saldo en Bancos por valor de \$2.252.345, lo que soporta estar totalmente legalizada la caja en cuestión.

**CAJA MENOR No.2, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**

A la realización del arqueo el día viernes 29 de diciembre de 2023 siendo las 12:15, informa el responsable de la caja menor, Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento, que la caja menor en cuestión fue legalizada ante la Dirección Financiera con oficio de fecha 22 de diciembre de 2023 y radicada el 26 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	VALOR
VALOR ASIGNADO CAJA MENOR	\$3.524.000
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 20 DE 2023	\$1.539.106
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO RECIBO DE CAJA BG0100000449891	\$635.700
REEMBOLSO CAJA MENOR	\$1.340.423
AJUSTE IMPUESTO	\$8.777
SOBRANTE	\$6

- La caja de seguridad de la caja menor se encuentra instalada en la oficina del Líder de proyecto, quien maneja la clave.
- El saldo en bancos a 20 de diciembre de 2022, entregado por el líder de proyecto de Tesorería es de \$1.0539.106.
- Se realiza reembolso de efectivo mediante recibo de caja No.Bg0100000449687 el cual se encuentra relacionado en el oficio de fecha diciembre 22 de 2023 por un valor de \$635.700.
- La legalización definitiva de la vigencia fiscal 2023 con los soportes se encuentran radicados en la Dirección Financiera desde diciembre 26 de 2023.
- En el arqueo realizado se observa un sobrante de \$6.

Se verifica con la Dirección Financiera aleatoriamente la documentación de la legalización de la Caja Menor encontrando dos facturas a nombre del proveedor SERVIMETERS; una por inspección de

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

puerta eléctrica con fecha de expedición 8 de noviembre de 2023 por valor de \$273.000 y la otra por una SANCIÓN POR VISITA CANCELADA con fecha de expedición 10 de noviembre de 2023 por valor de \$125.000, la cual no se encontró soporte por parte del hospital motivada para ser cancelada la sanción por parte del hospital con recursos de caja menor.

**CAJA MENOR No. 3 FARMACIA**

A la realización del arqueo el día viernes 29 de diciembre de 2023 siendo las 12:50, informa el responsable de la caja menor, Líder de Proyecto de Farmacia, que la caja menor en cuestión fue legalizada ante la Dirección Financiera con oficio de fecha 26 de diciembre de 2023 y radicado el 27 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	VALOR
VALOR ASIGNADO CAJA MENOR	\$5.537.000
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 20 DE 2023	\$3.437.655
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO RECIBO DE CAJA BG0100000449891	\$265.095
REEMBOLSO CAJA MENOR No.00000000452	\$1.834.250

- La caja de seguridad de la caja menor se encuentra instalada en la oficina del Líder de proyecto, quien maneja la clave.
- El saldo en bancos a 20 de diciembre de 2022, entregado por el líder de proyecto de Tesorería es de \$3.437.655.
- Se realiza reembolso de efectivo mediante recibo de caja No.BG0100000449891 el cual se encuentra relacionado en el oficio de fecha diciembre 26 de 2023 por un valor de \$265.095.
- La legalización definitiva de la vigencia fiscal 2023 con los soportes se encuentran radicados en la Dirección Financiera desde diciembre 27 de 2023.

**CAJA MENOR No. 4 SEDES MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**

Arqueo realizado el día viernes 22 de diciembre de 2023 siendo las 2:10, informa el responsable de la caja menor, Director Operativo, que la caja menor en cuestión fue legalizada ante la Dirección Financiera con acta de fecha 22 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	VALOR
VALOR ASIGNADO CAJA MENOR	\$20.009.000
SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 20 DE 2023	\$12.813.320
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO RECIBO DE CAJA HR0000000069170 y HR0000000069176	\$383.900
REEMBOLSO CAJA MENOR No.00000000445, 446, 447, 448 Y 449	\$6.552.694
AJUSTE IMPUESTOS	\$259.106
SOBRANTE	\$20



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

- El saldo en bancos a 20 de diciembre de 2022, entregado por el líder de proyecto de Tesorería es de \$12.813.320.
- Se realiza consignación en efectivo mediante recibo de caja No. HR0000000069170 y HR0000000069176 el cual se encuentran anexos en el acta de fecha diciembre 22 de 2023 por un valor de \$260.100 y \$123.800, respectivamente.
- La legalización definitiva de la vigencia fiscal 2023 con los soportes se encuentran radicados en la Dirección Financiera desde diciembre 22 de 2023.
- En el arqueo realizado se observa un sobrante de \$20

**PROCEDIMIENTO MANEJO Y CUSTODIA DE DINEROS PUBLICOS EN CAJA**

Identificado con código de documento 02GFI22-V3, publicado en junio 27 de 2023, en el Aplicativo Institucional Almera. Tiene por objeto: "Garantizar el adecuado manejo y custodia de los dineros públicos entregados por los usuarios, como contraprestación de un servicio de salud a los auxiliares de Facturación (servidores públicos – trabajadores en Misión) de las cajas designadas por el Hospital Universitario de la Samaritana".

**Descripción de Actividades**

Actividad No.2. Recibo, manejo y custodia de dineros públicos

Evidencia: Se realizaron arqueos a las cajas principales de la UFZ y HRZ, en presencia de los trabajadores en Misión, servidores públicos, que manejan los recursos públicos, el Profesional Universitario y la Secretaria, ambos de la oficina de Control Interno, en los arqueos se evidencia de:

1. Las cajas principales cuentan con caja fuerte de seguridad y los servidores públicos afirman que manejan los recursos públicos recaudados, a diario en las cajas fuertes.
2. Una vez informado de los arqueos se realizó la Impresión de los listados resumen de recibos de caja por consecutivo el cual se obtiene ingresando a DGH.

Actividad No.3. Arqueo de caja

Evidencia: Iniciado el arqueo el servidor público - trabajador en Misión, clasifica el dinero en efectivo de acuerdo a su denominación e inicia el conteo por denominaciones en billetes y monedas; información que se registra por parte de un profesional en el formato de acta 05GC38-V2 y paralelamente el trabajador en misión responsable de la custodia de los dineros públicos lo va comparando con un archivo de EXCEL que llevan, como mecanismo de control.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

DESCRIPCIÓN	ARQUEO DE CAJA PRINCIPAL		ARQUEO DE CAJA PRINCIPAL	
LUGAR	Sede UFZ		Sede HRZ	
RESPONSABLE	YAMILE VARON GOMEZ		MARIA CLAUDIA ACOSTA RODRÍGUEZ	
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN	22-12-2023 Hora 2:40 p.m.		22-12-2023 Hora 4:40 p.m.	
SALDO SEGÚN REPORTE DGH	\$568.100		\$1.445.100	
<b>Dinero Efectivo</b>				
<b>Billetes</b>				
\$100.000	0	\$0	0	\$0
\$50.000	6	\$300.000	12	\$600.000
\$20.000	13	\$260.000	1	\$20.000
\$10.000	0	\$0	75	\$750.000
\$5.000	0	\$0	1	\$5.000
\$2.000	2	\$4.000	26	\$52.000
\$1.000	0	\$0	1	1000
<b>Monedas</b>				
\$1.000	1	\$1.000	48	\$48.000
\$500	4	\$2.000	75	\$37.500
\$200	5	\$1.000	15	\$3.000
\$100	1	\$100	13	\$1.300
\$50	0	\$0	31	\$1.550
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$568.100</b>		<b>\$1.519.350</b>
Otros (Sobrante)		0		\$4.250
Saldo en bancos		NA		NA
Cheques		NA		NA
Tarjetas		0		\$0
Base		\$60.000		
<b>Total saldo caja</b>		<b>\$628.100</b>		<b>\$1.523.600</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	En el Arqueo realizado a la Caja Principal de la Sede HRZ hay un sobrante de \$4.250 que corresponde a venta de fotocopias.			

Desarrollados los arqueos de caja principal se generan las siguientes observaciones:

1. Con los soportes documentales de inicia el conteo de los dineros públicos por denominaciones en cada una de las cajas principales de las sedes UFZ y HRZ por cada uno de los servidores públicos responsables de su manejo y custodia, en presencia del profesional de la Oficina de Control Interno.  
La base de la Caja Principal de dineros en billetes de baja denominación y monedas es:

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

- a. Sede UFZ \$60.000.
- b. Sede HRZ \$70.000.

La base para cada uno de los trabajadores en misión que realizan el manejo y custodia de los dineros en los puntos de facturación de Consulta Externa en las sedes; UFZ es de \$35.000 y HRZ \$30.000 y para los puntos de Urgencias de las sedes; UFZ es de \$70.000 y HRZ \$80.000.

- 2. En el arqueo de Caja Principal de la Sede UFZ se observa un sobrante de \$4.250 que corresponde a venta de fotocopias.
- 3. La colaboradora que ejerce las funciones de Cajero Principal de la sede UFZ pertenece a la empresa tercerizada y tiene cargo de facturador.

Desarrollados los arqueos a las cajas de Urgencias y Facturación de las sedes UFZ y HRZ por cada uno de los servidores públicos responsables de su manejo y custodia, en presencia del profesional de la Oficina de Control Interno se generan las siguientes observaciones:

- 1. Con los soportes documentales se inicia el conteo de los dineros públicos por denominaciones en cada uno de los puntos de las sedes UFZ y HRZ; donde se evidencia en facturación de Urgencias de la sede UFZ cuenta con un punto, donde es guardando el dinero en un cajón que no cuenta con llave. En cuanto a la sede HRZ cuenta con dos puntos de Facturación de urgencias con cajones con seguridad para custodiar el dinero.
- 2. Para los puntos de facturación de Consulta Externa las sedes UFZ y HRZ; la sede UFZ cuenta con tres (3) puntos de atención, dos (2) que trabajan hasta las 4 de la tarde y uno (1) hasta las 5 de la tarde, el dinero es guardando en cajones deteriorados que no cuenta con llave para la custodia de los dineros dejados allí; mientras en la sede HRZ cuenta con cuatro (4) puntos de atención donde trabajan con cinco (5) facturadores, donde uno de ellos rota por cada uno de los cuatro (4) puntos de facturación, de acuerdo a lo comentado por los facturadores, el quinto (5) facturador rota tanto por los puntos de consulta externa como en los puntos de Urgencias.

**5. EVALUACIÓN RESPUESTAS ENTREGADAS DEL PREINFORME**

Se realiza cierre de la Auditoría Arqueos Dineros Públicos en Cajas – vigencia 2023 el día 04 de enero de 2024 a las 10:00 a.m. y se comparte el siguiente enlace; [meet.google.com/cui-goip-vhz](https://meet.google.com/cui-goip-vhz) para reunión virtual, donde con correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2023, se solicitó que realizaran comentarios y/o entrega de soportes antes de enero 03 de 2024, toda vez que estos se evaluarían y se informarían los resultados en la reunión virtual del cierre, se recibe observaciones el día 03 de enero de 2024 por parte del Líder de Proyecto de Arquitectura y Mantenimiento con oficio con consecutivo de Orfeo 20244060000091 de fecha enero 03 de 2024 y por parte de la Líder de Tesorería con oficio sin consecutivo de Orfeo de fecha enero 03 de 2024.

A continuación se describen de una manera resumida los comentarios realizados:

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

**Jeffrey Manolo Torres Valladares, Líder Proyecto Arquitectura y Mantenimiento;** Con relación al punto 4 del informe preliminar de Auditoría “RESULTADO DE LOS ARQUEOS REALIZADOS, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO”, Se verifica con la Dirección Financiera aleatoriamente la documentación de la legalización de la Caja Menor encontrando dos facturas a nombre del proveedor SERVIMETERS; una por inspección de puerta eléctrica con fecha de expedición 8 de noviembre de 2023 por valor de \$273.000 y la otra por una SANCIÓN POR VISITA CANCELADA con fecha de expedición 10 de noviembre de 2023 por valor de \$125.000, la cual no se encontró soporte por parte del hospital motivada para ser cancelada la sanción por parte del hospital con recursos de caja menor. Comenta en el oficio que la empresa SERVIMETERS notifica programación para visita de verificación de puerta eléctrica el día 7 de noviembre y se notifica al proveedor encargado del mantenimiento por correo electrónico para que asista a la inspección, proveedor que tiene tercerizado el contrato de mantenimiento, proveedor quien incumplió con la asistencia, motivando una reprogramación de la empresa que certifica el funcionamiento de la puerta eléctrica, generando un pago adicional de \$125.000.

Por lo anterior esta Oficina se pronuncia y manifiesta que la respuesta entregada no fue entendida, por lo cual solicita explicación, indicando el delegado del Líder de Arquitectura, que en la descripción realizada en la factura del Proveedor SERVIMETERS, se menciona que fue una SANCIÓN, comento que no era por ese concepto, sino que era por reprogramación de fecha, que solicitaron al contratista encargado del mantenimiento entregara mediante un informe la situación presentada, adicionalmente se sugiere revisar el contrato del proveedor quien realiza el mantenimiento, para encontrar la viabilidad jurídica de que este valor sea recobrado a favor del hospital.

Con relación al punto 7 del informe preliminar de Auditoría “RECOMENDACIONES VIGENCIA 2022”, En cuanto al Artículo Décimo segundo de la resolución No. 033 de 2022. ‘Del reembolso... en forma mensual o antes de haberse consumido más de un 70.0% del valor total de la caja menor o uno de los rubros de la misma’, en la respuesta entregada informa que las cajas menores 2 y 3 no superan lo indicado en el Artículo 12° de la Resolución 033 de 2022 y que el Líder del proceso no desconoce el artículo en mención.

En reunión de cierre de Auditoría se indicó por parte de la Oficina de Control Interno el levantamiento de esta recomendación, pero una vez revisada esta recomendación detalladamente la Oficina de Arquitectura al NO haber superado el tope del 70% no le aplica esta recomendación.

**Luz Amalia Rodríguez Fernández, Líder Proyecto de Tesorería;** Con relación al punto 6 del informe preliminar de Auditoría “Se evidencia falta de seguridad en puntos de facturación de Consulta Externa y Urgencias en la sede UFZ, yendo en contravía con lo detallado en la actividad 2 del Procedimiento 02GFI22-V3 en su numeral 1, 2 y 3”, Donde indica que se evidencio efectivamente la falta de seguridad en los cajones e informo al Dr. Jaime Sánchez para que se tomaran las correcciones necesarias, de acuerdo a copia de acta de visita por parte de la Líder de Proyecto de tesorería queda como responsable de la actividad la Coordinadora de la sede UFZ con plazo a Noviembre 30 de 2023.

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

A la fecha del arqueo de cajas realizado por la Oficina de Control Interno, es decir Diciembre 22 de 2023, esta actividad NO fue cumplida por la coordinadora y no se realizó el seguimiento respectivo para su cumplimiento por parte de la Oficina de Tesorería del Hospital, como Líder de Tesorería de las sedes ubicadas en el Municipio de Zipaquirá.

Con relación al punto 6 del informe preliminar de Auditoría "Se evidencio que el colaborador a cargo de la Caja Principal de la Sede UFZ no cuenta con el cargo para el desempeño de las funciones asignadas, lo anterior que al hacer el respectivo arqueo se pregunta por el cargo, informando que es Facturador, es decir, que las funciones asignadas no son de la misma naturaleza de su cargo actual". Situación tratada en Octubre de 2023 de acuerdo a respuesta con la Dirección Financiera solicitando a la colaboradora acercarse a Bogotá para conocer de primera mano el manejo que se le está dando al servicio, buscando la mejora continua y control de las sedes en material tesoral, notando el perfil de contratación que no es el debido, la Dirección Financiera llego al acuerdo de iniciar averiguaciones para la creación del perfil del manejo de dineros públicos de las sedes del Municipio de Zipaquirá, por efectos de culminación de vigencia lo más asertivo es inicio a requerimiento de una nueva contratación en el 2024.

La oficina de Control interno indica que estas recomendaciones quedan en firme hasta tanto se vean los planes de mejora y actividades que puedan subsanar lo mencionado.

**Miguel Ángel Liñero Colmenares, Subdirector Compras y Suministros;** Con relación al punto 7 del informe preliminar de Auditoría "RECOMENDACIONES VIGENCIA 2022", En cuanto al Artículo Décimo segundo de la resolución No. 033 de 2022. 'Del reembolso... en forma mensual o antes de haberse consumido más de un 70.0% del valor total de la caja menor o uno de los rubros de la misma', Entrega copia de oficio sin consecutivo fechado diciembre 30 de 2022 donde manifestó que una vez superado el 70% de consumo no se realizó reembolso, ya que por ser el último reembolso del año no se vio la necesidad de legalizar en presupuesto antes de tiempo, hasta hacer la entrega total de la caja menor por terminación de la vigencia 2022, lo anterior a indicaciones entregadas por parte de la Oficina de Tesorería y la Subdirección de Contabilidad.

Se requiere de un plan de mejora o actividad donde se indique el cumplimiento del Artículo en la Resolución de Constitución de Cajas Menores "DEL REEMBOLSO – Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto autorizado, en forma mensual o antes en el evento de haberse consumido más del setenta por ciento (70%) del valor de la caja menor o uno de los rubros de la misma".

Entregados los comentarios y registrados anteriormente, se indica que todas las recomendaciones descritas en el informe preliminar quedan en firme, toda vez que estas recomendaciones así como se describieron tienen incidencia en procesos en particular.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA:</b> INTERNA INDEPENDIENTE	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO:</b> 05AC01-V1
------------------------	---	--

**6. CONCLUSIONES**

- Hay diferencia entre lo mencionado en la Resolución Interna No.036 de 2023 en su Artículo Segundo, donde detalla el funcionamiento y distribución de los valores de la caja menor de las sedes ubicadas en el municipio de Zipaquirá donde menciona que el valor de FARMACIA será para la sede UFZ, mientras en el Parágrafo 1, del mismo Artículo donde detalla la administración por rubros presupuestales indica que Medicamentos y Material Médico Quirúrgico será para la sede HRZ.
- El Profesional Universitario de Control Interno realizó arqueo a la Caja Principal de las Sede UFZ y HRZ y a las Cajas Menores; en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Décimo Quinto de la Resolución Interna No.036 de enero 19 de 2023.

En la siguiente tabla se hace un resumen del dinero reembolsado junto con el valor girado como apertura de las cajas menores de acuerdo a lo registrado en la contabilidad del hospital y según los rubros registrados en la Resolución 036 de 2023.

No.	RESPONSABLE	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO		TOTAL CAJAS MENORES	NÚMERO DE REEMBOLSOS	VALOR GIRADO
1	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$ 1.384.000		\$ 6.292.000	7	\$ 24.840.703
		Servicios transporte de pasajeros	\$ 3.146.000				
		Muebles; otros bienes transportables n.c.p	\$ 1.762.000				
2	Proyecto Arquitectura y Mantenimiento	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 1.762.000		\$ 3.524.000	4	\$ 14.495.651
		Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1.762.000				
3	Proyecto Farmacia	Medicamentos	\$ 2.700.000		\$ 5.537.000	8	\$ 43.881.757
		Material Médico Quirúrgico	\$ 2.837.000				
<b>TOTAL CAJAS MENORES BOGOTÁ</b>			<b>\$ 15.353.000</b>		<b>\$ 15.353.000</b>	<b>19</b>	<b>\$ 83.218.111</b>
No.	RESPONSABLE	NOMBRE DEL RUBRO	SEDE HRZ	SEDE UFZ	TOTAL CAJAS MENORES	NÚMERO DE REEMBOLSOS	VALOR GIRADO
4	Director Operativo	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$ 2.265.000	\$ 755.000	\$ 9.438.000	8	\$ 13.952.025
		Servicios transporte de pasajeros	\$ 2.265.000	\$ 1.384.000			
		Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 1.762.000	\$ 1.007.000			
		Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 1.762.000	\$ 755.000	\$ 5.034.000	7	\$ 14.214.931
		Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1.762.000	\$ 755.000			
		Medicamentos	\$ 2.700.000	\$ -	\$ 5.537.000	7	\$ 30.097.697
		Material Médico Quirúrgico	\$ 2.837.000	\$ -			
<b>TOTAL CAJAS MENORES SEDES ZIPAQUIRÁ</b>			<b>\$ 15.353.000</b>	<b>\$ 4.656.000</b>	<b>\$ 20.009.000</b>	<b>22</b>	<b>\$ 58.264.653</b>



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

**7. RECOMENDACIONES 2023**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
1	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se evidencia falta de seguridad en puntos de facturación de Consulta Externa y Urgencias en la sede UFZ, yendo en contravía con lo detallado en la actividad 2 del Procedimiento 02GFI22-V3 en su numeral 1, 2 y 3.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Procedimiento 02GFI22-V3, Ley 87 de 1993.</p> <p><b>CAUSA:</b> Falta de supervisión y seguimiento a la custodia de los recursos públicos.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Posible pérdida de recursos por la falta de seguridad de los cajones donde se guarda el dinero para su custodia.</p>
2	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se evidencio que el colaborador a cargo de la Caja Principal de la Sede UFZ no cuenta con el cargo para el desempeño de las funciones asignadas, lo anterior que al hacer el respectivo arqueo se pregunta por el cargo, informando que es Facturador, es decir, que las funciones asignadas no son de la misma naturaleza de su cargo actual.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 87 de 1993.</p> <p><b>CAUSA:</b> Desconocimiento de requisitos para la contratación y/o delegación de funciones del personal en misión con manejo y custodia de dineros públicos.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Desmotivación del personal y posibles demandas por el uso indebido de funciones para el manejo de dineros públicos.</p>
3	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se detectó que no hay documentación institucional donde se estipulen la bases de dinero que deben tener las Cajas Principales, de Urgencias y de Consulta Externa en Bogotá y las Sedes ubicadas en el Municipio de Zipaquirá, lo anterior debido a que en arqueos realizados a las cajas de las Sedes ubicadas en el Municipio de Zipaquirá, fue solicitado el documento institucional donde se establecieron las bases de dinero que deben tener todas las cajas, sin recibir durante los arqueos dicho documento.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 87 de 1993, Ley 1952 de 2019.</p> <p><b>CAUSA:</b> Falta de documentación institucional referente a las bases que deben tener cada una de las cajas de Bogotá y las Sedes ubicadas en el Municipio de Zipaquirá.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Incumplimiento en planeación y socialización de documentación institucional referente a las bases que deben tener las cajas del hospital incluyendo las sedes que se encuentran en el Municipio de Zipaquirá.</p>
4	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se evidencia en la documentación de la legalización de la Caja Menor de Arquitectura y Mantenimiento dos facturas a nombre del proveedor <b>SERVIMETERS</b>; una por inspección de puerta eléctrica con fecha de expedición 8 de noviembre de 2023 por valor de \$273.000 y la otra por una <b>SANCIÓN POR VISITA CANCELADA</b> con fecha de expedición 10 de noviembre de 2023 por valor de \$125.000, la cual no se encontró soporte por parte del hospital motivada para ser cancelada la sanción por parte del hospital con recursos de caja menor, de acuerdo a respuesta entregada por el responsable de la caja menor informa que se notifica al proveedor encargado del mantenimiento por correo electrónico para que asista a la inspección, proveedor que tiene tercerizado el contrato de mantenimiento, proveedor quien incumplió con la asistencia. Se recomienda realizar un análisis jurídico al contrato para dar traslado de la sanción al proveedor del mantenimiento y encontrar la viabilidad de que este valor sea recobrado y consignado en las cajas a favor del hospital.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 87 de 1993, Ley 1952 de 2019, Resolución Interna 036 de enero 2023 Art.6°, Procedimiento 02GFI11-V5.</p> <p><b>CAUSA:</b> Se presentó descuido en el desarrollo de las funciones asignadas al responsable del manejo de cajas menores y custodia de los recursos públicos.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Se efectuó pago de sanción con dineros públicos de cajas menores, ocasionado por incumplimiento de un proveedor contratado y quien tiene tercerizado los servicios de mantenimiento.</p>

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
5	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se encontró en la Sede HR de Zipaquirá cuenta con cuatro (4) puntos de atención en la sección de Consulta Externa, donde trabajan con cinco (5) facturadores, uno de ellos rota por cada uno de los cuatro (4) puntos de facturación, se recomienda revisar para instalar el puesto de trabajo faltante o en su defecto revisar el número de colaboradores contratados, toda vez que se evidencio un colaborador que no tenía puesto de trabajo y se encontraba realizando funciones de recaudo de dineros portando el dinero en un canguro, sin tener sitio donde guardar el dinero para su custodia y resguardo, incumpliendo con la actividad 2 del procedimiento 02GF122-V3.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 87 de 1993, Ley 1952 de 2019, Procedimiento 02GF122-V3.</p> <p><b>CAUSA:</b> Control deficiente en el procedimiento de custodia de dineros públicos por parte del responsable del Área.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Posible pérdida de dineros públicos e ineffectividad en el cumplimiento de las funciones del facturador que ejerce funciones de facturador sin el puesto de trabajo requerido.</p>

**8. RECOMENDACIONES VIGENCIA 2022**

**1. Condición**

Con actos administrativos, se ha realizado la modificación y la revocación pertinente a lo establecido en la Resolución 033 de enero de 2022 y esencialmente al ARTÍCULO SEGUNDO.

El manejo de las cajas menores se realiza con hojas y archivos de Excel; en ninguna de las cajas menores verificadas se da cumplimiento al Artículo SEXTO<sup>1</sup> en el literal a).

Para los gastos de servicios de *transporte* y comunicaciones se evidencian soportes de monto superiores a los del Artículo Séptimo, en cuanto a ¿no podrán exceder la suma de \$189.000 fuera de Bogotá y de \$63.000 dentro de la ciudad.

FECHA	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR
15/11/2022	FLYPASS	\$200.000
22/11/2022	FLYPASS	\$200.000
12/12/2022	FLYPASS	\$200.000
19/12/2022	FLYTECH SAS	\$200.000

Y el recibo provisional de 25/10/2022 por valor de \$300.000, valor que excede lo del Artículo SEXTO en los literales a) e i)<sup>2</sup>.

En cuanto al Artículo Décimo segundo de la resolución No. 033 de 2022. '*Del reembolso... en forma mensual o antes de haberse consumido más de un 70.0% del valor total de la caja menor o uno de los rubros de la misma*', para las cajas menores Nos. 1, 2 y 3 es:

<sup>1</sup> Llevar y mantener al día los libros auxiliares de las cajas menores auxiliares que se requieran para los registros contables y de control de fondos.

<sup>2</sup> ... los cuales deberán ser legalizados en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al desembolso.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	<b>CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1</b>
------------------------	---	--

No.	AREA	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ESTABLECIDO (Artículo segundo)	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE CONSUMIDO (Artículo Décimo segundo)	TOTAL VALOR CAJAS MENORES	PORCENTAJE CONSUMIDO TOTAL VALOR CAJA MENOR
1	Subdirector de bienes, compras y suministros	Servicios de edición, impresión y reproducción	\$1,384,000	\$447,403	32.33%	\$6,292,000	73.76%
		Servicios transporte de pasajeros	\$3,146,000	\$2,649,639	84.22%		
		Servicios transporte de pasajeros	\$1,762,000	\$1,544,010	87.63%		
2	Oficina líder de proyecto Arquitectura y Mantenimiento	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$1,762,000	\$75,000	4.26%	\$3,524,000	5.65%
		Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$1,762,000	\$124,003	7.04%		
3	Farmacia	Medicamentos	\$2,700,000	\$1,774,450	65.72%	\$5,537,000	46.96%
		Material Médico Quirúrgico	\$2,837,000	\$825,837	29.11%		

Fuente: Resolución 033 de 2022 y Arqueos de Caja Menor

Los rubros y el valor total de las cajas Menores 2 y 3 no superan el 70.0% del que habla el Artículo Décimo segundo.

La Caja Menor No.1 supera el consumo de los rubros Servicios transporte de pasajeros y Servicios transporte de pasajeros y en cuanto al valor total consumido de la caja, se reporta el 73.76%

**Criterio:** Ley 87 de 1993, Ley 943 de 2014, Resolución No. 033 de 2022, Resolución 415 de 2022

**Causa:** A los artículos Nos, sexto y décimo segundo del acto Administrativo de constitución de las cajas menores en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se le da cumplimiento parcial.

No se identifican riesgos relacionados con el manejo de recursos públicos de las cajas Menores de la E.S.E

**Efecto:** Incumplimiento de las directrices establecidas en los actos Administrativos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

A las recomendaciones establecidas en la Auditoria de Arqueos realizados en la sede Unidad Funcional Zipaquirá – UFZ y la sede hospital regional Zipaquirá en la vigencia 2021 se le viene dando cumplimiento en las cajas Menores No. 1, 2, 3.

**SOLICITUD:** Las Recomendaciones registradas anteriormente en este Informe de Auditoria, que requieran Plan de Mejoramiento, deben quedar plasmadas conforme se enuncian, no deben ser modificados de manera total ni parcialmente.

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	CODIGO DEL DOCUMENTO: 05AC01-V1
-----------------	---	---------------------------------

El Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 el cual se encuentra vigente a la fecha del presente informe de Auditoría, **Ley 1952 de 2019** – Código General Disciplinario, **Ley 2094 de 2021** – “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, establece que se debe dar aplicabilidad a lo que se registra en las solicitudes realizadas y a las cuales se les debe dar respuesta por cada uno de los Responsables de Proceso y cuyo texto es el siguiente; “No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye una falta disciplinaria”.

El presente informe es de carácter institucional, la verificación se realiza a información mínima publicada en el sitio WEB de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA e Intranet, si bien es cierto que la información está bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios públicos, no puede ser de carácter individual ni tampoco personal, por lo tanto las recomendaciones aquí registradas, como los planes de mejoramiento a que dé lugar esta Auditoria son de carácter institucional.

  
YETICA JHANSVELLI HERNÁNDEZ ARIZA  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

  
JOHN BONZA DUQUE  
Profesional Universitario

Bogotá, D.C. Enero 05 de 2024